



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Geotecnologías Aplicadas a la Construcción, Energía e Industria
Número de Expediente (RUCT):	5600984
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s:	USAL
Centro:	Escuela de Ingeniería de Minas y Energía, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Códigos ISCED:	582 - Construcción e ingeniería civil, 851 - Control y tecnología medioambiental

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

VALORACIÓN:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Adaptación a los cambios del RD 99/2011, desde la publicación del RD 576/2023, como son la nueva duración de los estudios, el plan de formación personal del doctorando, se actualizan los siguientes apartados:

1.2 - Contexto Se actualiza la información sobre las circunstancias que rodean al programa de doctorado. Se añaden códigos ISCED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso.

1.4 - Colaboraciones: se añade un listado actualizado de otras instituciones.

3.1 - Sistemas de información previo: se actualiza la información sobre normativa y enlaces.

3.3 - Estudiantes: se actualiza la información.

3.4 - Complementos formativos: se eliminan.

5.1 - Supervisión de tesis: se reestructura la información de este apartado. Se actualizan los enlaces de la Uvigo y de la Usal.

5.2 - Seguimiento del doctorando: se reestructura la información de este apartado y se actualizan las referencias normativas.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: se reestructura la información y las normativas de las universidades participantes.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: se modifican las líneas de investigación y se agrupan en 5. Se actualiza el profesorado.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: se reelabora la información contenida en este apartado.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: se actualiza la información sobre los recursos.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: se actualiza la información sobre el SGC. Se actualiza información sobre tasas de graduación y abandono.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. se actualiza toda la información sobre el seguimiento de los egresados. La USAL, tiene su propio sistema de seguimiento.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: se actualizan.

9.2 - Representante legal: se actualiza

9.3 - Solicitante: se actualiza

Santiago de Compostela 01 de julio de 2026

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira